

1804

✠

**D. PEDRO JOSEPH DE AZANZA,**  
**COMISARIO ORDENADOR, Y TESORERO**  
del Ejército y Principado de Cataluña.

**R**ecibí del Señor Tesorero mayor de la Guerra  
por mano del Síndico de *Mollet*  
del Corregimiento de *Mataró*

*Tres mil ciento quarenta y cinco*

Reales de Ardites  
Los mismos que se le han repartido, y debe pagar  
por la Real Contribucion de Catastro y Ganancial  
del primer Tercio de 1804: De cuya cantidad me  
hago cargo, en fuerza de esta Carta de Pago, de la  
que ha de ser el ~~Comisario~~ *Comisario* ~~Princi-~~  
pal del mismo Ejército y Principado. Barcelona 1.º  
de Mayo de 1804.

Son *3.145* rs. de ar.<sup>s</sup>

Tomó la razon.

Juan Felipe de Asaguirre.

Pedro Joseph de Azanza.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

1804

✱

**D. PEDRO JOSEPH DE AZANZA,**  
**COMISARIO ORDENADOR, Y TESORERO**  
del Ejército y Principado de Cataluña.

**R**ecibí del Señor Tesorero mayor de la Guerra  
por mano del Síndico de *Mollet*  
del Corregimiento de *Mataró*

*Tres mil Ciento quarenta y cinco*

Reales de Ardites

Los mismos que se le han repartido, y debe pagar  
por la Real Contribucion de Catastro y Ganancial  
del Segundo Tercio de 1804: De cuya cantidad me  
hago cargo, en fuerza de esta Carta de Pago, de la  
que ha de tomar la Razon el Señor Contador Princi-  
pal del mismo Ejército y Principado. Barcelona 1.º

Son 3145 rs. de ard.

Tomó la Rzon.

*Por m. d. n.º del Cont.º*  
Juan Felipe d'Asaguirre

Pedro Joseph de Azanza

*Man de Azanza*

*35*

*[Signature]*

1804

✱

**DON MANUEL DE GORDON,**  
Tesorero del Ejército y Principa-  
do de Cataluña.

**R**ecibí del Señor Tesorero mayor de la Guerra  
por mano del Síndico de *Mollet* —

del Corregimiento de *Mataró* —

*Tres mil ciento quarenta y siete* —

Reales de Ardites

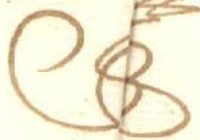
Los mismos que se le han repartido, y debe pagar  
por la Real Contribucion de Catastro y Ganancial  
del último Tercio de 1804: De cuya cantidad me  
hago cargo, en fuerza de esta Carta de Pago, de la  
pal del mismo Ejército y Principado. Barcelona 1.<sup>o</sup>  
de Enero de 1805.

Son *3147* rs. de ard.

Tomó la Razon.

Juan Felipe de Asaguirr

Manuel de Gordon



31/10/806.  
1806

†

**DON ANTONIO DE  
COUPIGNY DE LOUVER-**  
val, Coronel de los Reales Exér-  
citos, Gobernador Militar y Po-  
lítico de la Ciudad de Mataró y  
su Partido , y Subdelegado de  
las Rentas &c.

*Mollet.*  
Real Catastro.

Reales de Ardites.  
30260

Propios y Arbitrios **P**or quanto la Tesorería general de este Exer-  
cito , y Principado , ha consignado las Cartas de  
Reales de Ardites. pago del segundo Tercio de Catastro del presen-  
0579-3te año y las de Propios y Arbitrios del proximo pa-  
sado pertenecientes à esta Ciudad, y Pueblos de  
su Corregimiento à favor del Regimiento de Rea-  
les Guardias Walonas ; Ordeno , y mando à todos  
los Pueblos de mi Jurisdiccion , que dentro el tér-  
mino de ocho dias del recibo de esta satisfagan y  
rediman las mencionadas Cartas de pago (cuyas can-  
tidades son las mismas que à cada uno en la mar-  
gen se figuran ) poniendo el dinero en poder del  
Sargento primero de dicho Real Cuerpo , D. Fran-  
cisco Bourseau , Comisionado para dicha cobranza,  
advirtiendole que à los que no hayan cumplido den-  
tro el prefigido término de ocho dias será indispen-  
sable aplicarles los apremios militares correspon-  
dientes.

Y para que conste el recibo de esta , firmarán  
el correspondiente en la lista que lleva el Verede-  
ro à quien entregarán tres quartos para el Impre-  
sor, segun lo dispuesto por el Real y Supremo  
Consejo. Mataró 2 Setiembre de 1806.

ANTONIO DE COUPIGNY.